

¿Qué OPCIONES DE RECOGIDA ofrece Ecolum?

Tras la adaptación del Modelo Logístico de Ecolum a las necesidades detectadas en el sector de los rótulos luminosos, actualmente los usuarios tienen a su disposición los siguientes tipos de recogida:

- ✘ **Colocación de un contenedor** en las instalaciones del interesado.
- ✘ **Recogidas Puntuales** en el lugar de generación del residuo para dar cobertura a grandes cantidades (superiores a 300 Kg).
- ✘ **Centros de Almacenamiento Temporal** para entregar el residuo generado.
- ✘ **Recogidas de pequeñas cantidades de residuo** acumulado en instalaciones donde no es posible la colocación de un contenedor por no tener espacio suficiente para ello.

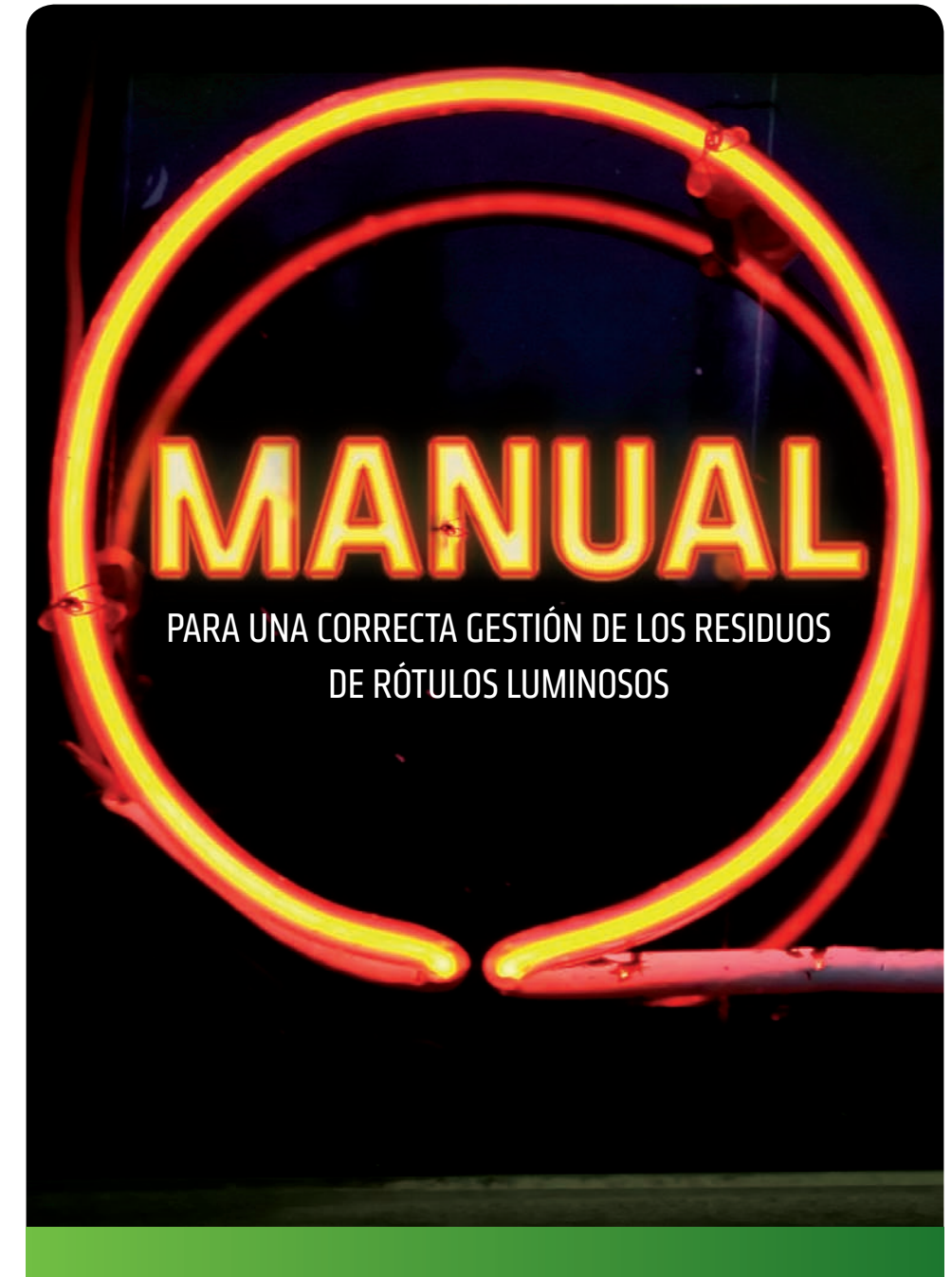
¿Cómo SOLICITAR una recogida?

- ✘ Llamando al teléfono: **902 104 982**
- ✘ Enviando una solicitud de recogida a: **recogidas@ecolum.es**
- ✘ Rellenando el **formulario** que encontrará en nuestra página web, apartado "Recogidas de Residuos"

CONSECUENCIAS del incumplimiento de la normativa

Las sanciones aplicables para las infracciones cometidas, según la normativa citada, pueden variar según sean leves, graves o muy graves, pudiéndonos encontrar:

- ✘ Multas desde 600 a 1.200.000 euros.
- ✘ Inhabilitación profesional temporal y/o clausura definitiva de las instalaciones.
- ✘ Prohibición del uso de los aparatos implicados en el daño.



ECOLUM[©]
Fundación para el Reciclaje de Residuos de Luminarias
y Regeneración del Medio Ambiente

C/ Hermosilla, 28. 1º A. 28001 Madrid.
Tel. de recogidas. 902 10 49 82
www.ecolum.es

ECOLUM[©]
Fundación para el Reciclaje de Residuos de Luminarias
y Regeneración del Medio Ambiente

REAL DECRETO 208/2005 sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la gestión de sus residuos

En Agosto del año 2005 entró en vigor en España la normativa referente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) al final de su vida útil, en cuyo Anexo I se incluye la categoría 5 "Aparatos de Alumbrado".

Los objetivos de este Real Decreto están encaminados a mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de este tipo de aparatos como son los Productores, Distribuidores, Instaladores y el Usuario Final.

LOS RÓTULOS LUMINOSOS como Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Los Rótulos Luminosos, como aparatos que funcionan conectados a la red, están incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 208/2005, sin embargo, como consecuencia de sus características y de la gran variedad de aparatos que encontramos en el sector no se había definido claramente la categoría, dentro de esta normativa, en la que debían estar englobados.

Durante el 2010, la Administración competente en esta materia ha aclarado la situación de los Rótulos Luminosos en relación al ámbito de aplicación de esta normativa, tomando la decisión de incluirlos en la categoría 5 "Aparatos de Alumbrado".

Teniendo esto en cuenta, la **Fundación Ecolum**, como Sistema Integrado de Gestión autorizado con amplia experiencia en la gestión de residuos de aparatos de alumbrado y en colaboración con Aserluz, como Asociación representativa del sector de los Rótulos Luminosos, ha adaptado su organización y su modelo logístico de recogidas para dar servicio a este sector.



OBLIGACIONES para los agentes implicados en el ciclo de vida de los Rótulos Luminosos

1. En el caso de los **PRODUCTORES**, es decir, los fabricantes de aparatos eléctricos y electrónicos, las empresas importadoras que venden un producto por primera vez en el mercado nacional y aquellas empresas que ponen en el mercado productos con marca propia (RD 208/2005), las principales obligaciones son:

- ✘ Diseñar sus aparatos de forma respetuosa con el Medio Ambiente.
- ✘ Identificar con el símbolo de la recogida selectiva al aparato.
- ✘ Adherirse a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de residuos, como es la Fundación Ecolum, o autorizarse como un Sistema Individual para proceder a la correcta gestión de los mismos.
- ✘ Declarar su condición de PRODUCTOR en la CCAA donde se encuentre su sede social.
- ✘ Inscribirse en el Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (REI-RAEE) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) a través del SIG correspondiente.



Imagen del símbolo de recogida selectiva

2. En cuanto a los **DISTRIBUIDORES**, tienen la obligación de recepcionar temporalmente los RAEEs que le sean entregados por el usuario final, por ejemplo, un instalador, cuando adquiera otro aparato de las mismas características.

NOTA IMPORTANTE: En el momento en el que un distribuidor importe material o bien venda producto de un proveedor que no esté inscrito en el REI-RAEE, asume el doble papel de Distribuidor y Productor.

3. El **INSTALADOR** o el **USUARIO FINAL**, deberán entregar el residuo a través de los canales habilitados y autorizados, conforme a esta normativa, para su recogida y correcta gestión. Para ello, se podrán poner en contacto con la Fundación Ecolum.



¿Qué BENEFICIOS se obtienen al colaborar con la Fundación Ecolum?

Las entidades que colaboran con la Fundación Ecolum **además de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RD 208/2005:**

- ✘ Cumplen con las normas y estándares medioambientales vigentes en Europa, lo que da un valor añadido a sus productos, mejora su imagen y aumenta sus opciones de cara a la posible adjudicación de concursos públicos.
- ✘ Obtienen certificados conformes con las normas ISO, EMAS, etc.
- ✘ Participan activamente en los proyectos que desarrolla Ecolum con el objetivo de velar por sus intereses sin olvidar el respeto por el Medio Ambiente.

¿Qué TIPO DE RESIDUOS de Rótulos Luminosos recoge Ecolum?

Teniendo en cuenta que el RD 208/2005 hace referencia a Aparatos Eléctricos y Electrónicos al final de su vida útil, la Fundación Ecolum está autorizada para gestionar los residuos de rótulos luminosos que se muestran en la siguiente tabla:

	Incluido en RD 208/2005	Residuos generados	Gestión
Proceso de Fabricación	NO	Pinturas, disolventes, recortes, etc.	A través de Gestores Autorizados
Mantenimiento	SI	Tubos de neón.	A través de Ecolum
Mantenimiento	SI	Tubos fluorescentes.	Para más información, consulte con Ecolum
Desinstalación	SI	Rótulos Luminosos con todos sus componentes, tubos de neón, tubos fluorescentes, etc.	A través de la Fundación Ecolum

Todas las recogidas que ofrece Ecolum son gratuitas, dado que el Modelo Logístico diseñado por la Fundación se financia gracias a la Ecoraee o extracoste destinado a la gestión del residuo, desglosado en factura, que se cobra en el momento de la venta del aparato.

